



Ayuntamiento
2025 - 2027



San Antonio la Isla
Unidos y Prospero

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:	
CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL						
DESCRIPCION:						
Es un documento expedido por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), el trámite se puede efectuar durante el mes de enero a octubre de cada año, para todos aquellos ciudadanos con la edad de 18 a 39 años; que cumplan con la obligación que les corresponde como mexicanos.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 31 fracción II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5 y 11 de la Ley Militar Nacional.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Cartilla del servicio militar nacional.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LINEA?		SI	N	DIRECCIÓN WEB	N/A	
			O			
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del ciudadano de 18 a 39 años de edad.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A				
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
		L	anotar con	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
		Anotar SI	número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
		o NO		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
1. cuatro fotografías de 35x45 mm (no escaneadas, ni digitalizadas) en papel mate, de frente, a color o blanco y negro, con fondo blanco, playera o camisa blanca sin retoque y sin brillo, en las que las facciones del interesado se distingan con claridad (sin tocado, gorra, sombrero, etc. sin lentes, con bigote recortado, sin barba, sin aretes u otros objetos colocados en		Si	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		



Ayuntamiento
2025 - 2027



San Antonio la Isla
Que es Posible

OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE:		N/A			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA:		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Ayuntamiento de San Antonio la Isla			Secretaría de Ayuntamiento		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Jair González Estévez			
DOMICILIO:	CALLE:	José Vicente Villada		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	Cabecera municipal		MUNICIPIO:	San Antonio la Isla	
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs días hábiles.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
717	104-66-35	N/A	N/A	secretariadeayto.sali2527@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	



Ayuntamiento

2006 - 2007



San Antonio la Isla
Unidos es Poder

el rostro mediante perforaciones). Corte de cabello casquete corto.	Si	0	Artículo 91 Fracción X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
2. Acta de nacimiento original certificada por el registro civil (con vigencia de 6 meses a la fecha).	Si	0	
3. Constancia domiciliaria, se expide por la Secretaría de Ayuntamiento de San Antonio la Isla.	Si	2	
4. Comprobante de domicilio (recibo reciente de luz, teléfono, predial, agua, etc). no mayor a 3 meses (2 copias).	Si	0	
5. Copia de la constancia de estudios o comprobante del grado máximo de estudios realizados, firmado y sellado por la institución educativa.	No	1	
6. Copia de la clave única de registro de población (c.u.r.p).	No	2	
7. Copia de una credencial oficial vigente con fotografía (I.n.e, Licencia de conducir, Pasaporte. 2 copias al 200%).	No	2	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El ciudadano deberá acudir a la junta de reclutamiento municipal de San Antonio la Isla a solicitar información.			
	2.- Cotejo y entrega de documentación en original y copia a la junta de reclutamiento municipal de San Antonio la Isla.			
	3.-Capturar datos del ciudadano en la cartilla del servicio militar, turnar a firma de la Presidenta Municipal y responsable de la Junta de reclutamiento municipal.			
	4.-Impresión de la huella dactilar del ciudadano.			
	5.-Entrega de cartilla militar al ciudadano.			
	6.-Concentrado de documentación requisitada para archivo.			
	7.- Convocar al ciudadano para que acuda al Sorteo del Servicio Militar.			

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 días hábiles.			
----------------------------------	------------------	--	--	--

COSTO	Gratuito	Fundamento Jurídico: Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
--------------	----------	--	--	--

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
-----------------------------	-----	--	--	--

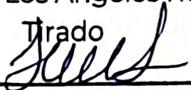


Ayuntamiento
2025 - 2027



San Antonio
la Isla
Unidos y Posible

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PRECUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo tramitar la constancia de No Registro, si soy remiso?
RESPUESTA:	En la junta de reclutamiento municipal de acuerdo al lugar de registro del acta de nacimiento.
PRECUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde realizo el servicio Militar?
RESPUESTA:	En la 22a Zona Militar en Santa María Rayón, Carretera Toluca-Tenango. A partir del mes de enero.
PRECUNTA FRECUENTE 3:	¿Como puedo solicitar la reposición de cartilla?
RESPUESTA:	En la 22a Zona Militar en Santa María Rayón, Carretera Toluca-Tenango.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<p>Maria de Los Angeles Reyes</p> <p>Tirado</p>  <p>Enlace</p>	 <p>Jair González Estévez</p>  <p>Titular</p>	<p>24/02/2025</p>

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO